

**II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN****19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS**

19.1.- Poder adjudicador: Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

19.2.- Identificación de órganos.

19.2.1.- Órgano de contratación: Directora de Servicios del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

19.2.2.- Órgano destinatario: Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura. Servicio de Gestión de Suelo
Código DIR3: A16007391

19.2.3.- Responsable del contrato: Responsable del Servicio de Gestión de Suelo

19.2.4.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: Oficina de Control Económico

19.2.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad:
no

19.2.6.- Composición de la mesa de contratación:

Presidencia:

Titular:

Margarita Lasa

Suplente:

Iñaki Santamaría

Vocales del Departamento:

Titular:

Maite Mendizabal

Suplente:

Enrique Guinea

Representante Oficina de Control Económico: Agata Cabezas

Secretario/a:

Titular:

Maite Pereira

Suplente:

Nuria González

19.2.7.-Comité de expertos/organismo técnico especializado: No**19.3.- Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento de adjudicación:**

Dirección de Servicios del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

Domicilio: c/Donostia-San Sebastián, 1

Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

19.4.- Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos:

- Dirección de correo electrónico: direcciondevivienda@euskadi.eus
- Nº de teléfono: 945019870

19.4 bis.- Contacto para atender consultas sobre licitación electrónica:

- Nº de teléfono: 945016298

19.5.- Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos:

- Dirección de correo electrónico: contratacion.maptap@euskadi.eus
- Nº de teléfono: 945019763

19.6.- Registros:

19.6.1.- Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica
(ver cláusula 12.2.1 de condiciones generales).

NO SERÁ ADMITIDA NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE SEA RECIBIDA EN OTRO REGISTRO

Expte nº: 018SV/2022

